



A QUIEN CORRESPONDA:

EN ATENCION A LA FRACCION XXVIII- LA INFORMACION SOBRE LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION DIRECTA, INVITACION RESTRINGIDA Y LICITACION DE CUALQUIER NATURALEZA INCLUYENDO LA VERSION PUBLICA, POR ESTE CONDUCTO MANIFESTAMOS QUE DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA, NO EFECTUAMOS OPERACIONES QUE REQUIERAN AJUSTARSE A DICHOS PROCEDIMIENTOS, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LAS COMPRAS EFECTUADAS POR EL ORGANISMO FUERON POR MONTOS MENORES, LOS CUALES SE REALIZARON MEDIANTE REQUISICIONES DE CARÁCTER INTERNO YA QUE LAS MISMAS REPRESENTARON DE MANERA INDIVIDUAL EL 5% DEL LIMITE ESTABLECIDO EN ANEXO NUMERO 18 DEL DECRETO NUMERO 680 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 PUBLICADO EN EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

*Viernes 29 de Diciembre de 2023*

## CONTENIDO

### PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 680 RELATIVO AL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2024..... 3





Viernes 29 de Diciembre de 2023

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

**Anexo 18**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (A)		(MILES DE PESOS)	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	MONTO MAXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MAYOR DE	HASTA	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES		
0	15,000	270	1,980	
15000	30,000	285	2,200	
30000	50,000	305	2,420	
50000	100,000	325	2,710	
100000	150,000	390	3,450	
150000	250,000	450	4,190	
250000	350,000	485	4,760	
350000	450,000	510	5,250	
450000	600,000	530	5,730	
600000	750,000	565	6,460	
750000	1,000,000	600	7,180	
1000000	1,250,000	656	8,400	
1,250,000	1,500,000	715	9,600	
1,500,000	-	770	10,810	

(A) EL GASTO RELACIONADO CON LAS OPERACIONES REGULADAS POR ESTE ORDENAMIENTO, SE SUJETARÁN EN LO PREVISTO EN LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE EGRESOS DEL ESTADO; ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE EXPIDAN.

**EJERCICIO 2024**